## CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES 2026

Lic. Jesús Ricardo Córdova García, Contralor Municipal de Tecomán, con fundamento en los artículos 77 y 78 fracción XVII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 2º y 27 de la Ley Estatal de Obras Públicas; convoca a las personas físicas y morales a participar en el proceso de selección para integrar el Padrón de Testigos Sociales para las contrataciones públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, conforme a lo siguiente:

**Requisitos**

**Primero**: Los interesados en obtener su registro como testigos sociales, deberán presentar por escrito la solicitud en la Contraloría Municipal, dirigida al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, donde se indique por lo menos un correo electrónico y número telefónico, para indistintamente dar aviso sobre los resultados del registro como testigos sociales.

**Para Personas Físicas**

**Segundo**: Identificación oficial vigente en original con fotografía, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar en su caso.

**Tercero:** Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaría de la Secretaría de Hacienda, del mes en curso; y Copia de la CURP emitida por el Registro Nacional de Población.

**Cuarto:** Contar con la ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita desarrollar las funciones como Testigo Social; comprobando lo anterior con copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de ser extranjero, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable.

**Quinto:** Presentar currículo con fotografía y firma autógrafa en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional; Podrá adjuntar para su valoración título y cedula profesional, además de los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional, señalando la institución que los emitió.

**Sexto:** No haber sido servidor público de alguna institución federal, estatal o municipal durante al menos 01 (un) año previo a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social; acompañando escrito bajo protesta de decir verdad.

**Séptimo:** No haber sido sancionado en el ejercicio como persona servidora pública ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero; presentando escrito bajo protesta de decir verdad, así como constancia de no inhabilitación.

**Octavo:** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad, por la comisión de delito doloso.

**Noveno:** Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea

porque los participantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar con él.

**Decimo:** Asistir a la capacitación y entrevista en materia de Contrataciones Públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás normatividad aplicable, que convoque e imparta la Contraloría del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y acreditar la evaluación correspondiente con un promedio mínimo de 08 (ocho).

**Para personas morales**

**Décimo primero:** Encontrarse constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables, no perseguir fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso, y no encontrarse conformadas por otras personas morales cuando se trate de organizaciones no gubernamentales;

**Décimo segundo:** Documento certificado, con poder general para designación de un miembro que ejerza la actividad de testigo social en representación de la persona moral.

**Décimo tercero:** Presentar por parte del representante de la persona moral, los requisitos contemplados del primero al séptimo de esta convocatoria, así como opinión POSITIVA de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en el mes en curso.

**Generales**

**Décimo cuarto:** Cuando se trate de personas propuestas por una organización no gubernamental, acreditar que ésta última se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro.

**Décimo quinto:** Indistintamente las personas físicas o jurídicas, deberán acompañar a la solicitud de inscripción documento mediante el cual se manifieste expresamente el consentimiento de la voluntad libre, específica e informada de la persona titular mediante la cual se efectúa el tratamiento de los datos personales. En términos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en todo momento la persona titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen.

**Décimo sexto:** Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por las personas interesadas y serán gratuitos. En el caso de las personas morales deberá realizar el trámite el representante o el apoderado legal, debido para ello acreditar su personalidad con escritura pública en original, así como Identificación oficial vigente en original con fotografía, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar en su caso; anexando copia simple de ambas.

**Décimo séptimo:** Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de inscripción y todos los documentos referidos en la presente convocatoria para participar en el proceso de selección, ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Colima. Teniendo un plazo para presentar su solicitud de inscripción y todos los documentos solicitados en la presente convocatoria del día **19 al 23 de Enero de 2026** en el horario de las **09:00 a 14:00 horas.**

**Décimo octavo:** Se deberá presentar la Solicitud de Inscripción con los documentos

COMPLETOS requeridos en la presente convocatoria en sobre cerrado. De faltar algún documento la solicitud será desechada de plano.

**Décimo noveno:** Una vez que reciba las Solicitudes de Inscripción al Padrón Público de Testigos Sociales, la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán revisará el contenido de las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada. Los resultados de la revisión se informarán al correo electrónico que han designado en la Solicitud de Registro para el Padrón Público de Testigos Sociales, a más tardar en los siguientes 3 días hábiles.

**Vigésimo**: Las personas físicas que obtuvieron su folio de participación, y se les notifique el cumplimiento a lo establecido en el requisito **Décimo octavo** del procedimiento de este apartado, deberán presentarse en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Medellín 280, Centro, 28100, Tecomán, Colima acreditando debidamente su personalidad, así como presentando el original y copia simple de dicho folio el día **miércoles 28 de Enero del 2026, de 9:30 a 10:00 horas,** para asistir al curso de capacitación correspondiente **de 10:00 a 15:00 horas** referida en el requisito **Noveno**.

**Vigésimo primero:** Para obtener la constancia de participación en el curso, así como tener derecho a presentar la evaluación correspondiente, los participantes deberán estar presentes durante el desarrollo de todo el curso de capacitación, para lo cual realizarán dos registros de su asistencia, el de entrada y el de salida debiendo cubrir el total de horas de capacitación programadas.

**Vigésimo segundo:** La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, emitirá el día **martes 3 de febrero de 2026**, la resolución sobre el otorgamiento de constancias de registros para integrar parte del Padrón Público de los Testigos Sociales acreditados para participar en las contrataciones públicas que lleve a cabo la Administración Pública del Municipio de Tecomán, Colima, que publicará en su página de internet oficial tecoman.gob.mx y se dará a conocer a los participantes, ese mismo día, en el horario de las **13:00** a las **14:30 horas**, en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Medellín 280, Centro, 28100, Tecomán, Colima, entregándose ese mismo día a los aspirantes seleccionados, la constancia de acreditación correspondiente.

Se expide la presente Convocatoria, en el municipio de Tecomán, Colima, el 6 de enero de 2026.

# CONTRALORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

**Aviso de privacidad**

En cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, el H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, encabezado por el LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, hace de su conocimiento que la finalidad de obtener sus datos personales será en virtud del procedimiento para la integración del padrón de testigos sociales. Los datos personales que nos proporcione, serán ingresados y almacenados en el Padrón de Testigos Sociales, el cual se encuentra en soporte tanto físico como electrónico, y será administrado por la Dirección de Transparencia, el nombre y la firma serán los únicos datos personales que serán públicos. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo cuando se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar de conformidad a lo establecido en el numeral 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, para que pueda participar en algún procedimiento que involucre la contratación de servicios, obras, bienes o arrendamientos en los que intervenga el Municipio y otras entidades o bien, aquéllas que sean necesarias para atender algún requerimiento de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. En el Supuesto de que se requiera hacer uso de sus Datos Personales para otros fines distintos a los establecidos en el presente Aviso de Privacidad, Se notificara al Titular en forma escrita, telefónica o electrónica, informando el nuevo uso que se pretenda dar a dicha información a fin de obtener su autorización. El Titular de la información tendrá el derecho a solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales, a través de los formatos especialmente diseñados para ello y que se pondrán a disposición del particular cuando lo solicite, en la Unidad de Transparencia del Municipio de Tecomán, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, en calle Medellín No. 280, zona centro, así como en la página web www.tecoman.gob.mx, siendo responsable de dar atención a las solicitudes de estos derechos, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.

Para consultar el aviso de privacidad Integral visitar la página web www.tecoman.gob.mx

A T E N T A M E N T E.
Colima, Col., a 6 de Enero de 2026
EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.
**Lic. Jesús Ricardo Córdova García**
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
CONTRALORÍA MUNICIPAL